

DESCRIPTIVO Y PERFIL DE PUESTOS		Edición:	1
		Fecha:	08 de marzo de 2019
		Código:	FO-205BE10202-01-01
IDENTIFICACIÓN			
NOMBRE: DIVISIÓN DE INGENIERÍA INFORMÁTICA		ISSEMYM:	FECHA: Marzo 2020
PROPOSITO:			
Instrumentar los programas académicos, de investigación y de posgrado en la División de Ingeniería Informática, a fin de formar profesionales con capacidad crítica y analítica en la solución y manejo de los recursos informáticos, y análisis y diseño de sistemas de información, dirigiendo sus resultados a logro de los objetivos institucionales y de la misión del Tecnológico			
JEFE INMEDIATO: SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES			
AREA A LA QUE PERTENECE: SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES			
PUESTOS QUE LE REPORTAN:			
RELACIONES:	INTERNAS		EXTERNAS
	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES, SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES, SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN, UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y UNIDAD JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.		TECNOLÓGICO NACIONAL DE MEXICO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.
SEXO:		ESTADO CIVIL:	
EDUCACIÓN			
Poseer título de nivel licenciatura, de preferencia en alguna de las carreras ofrecidas por el TESSFP o en áreas afines.			
FORMACIÓN			
Asesoría, planeación, programación, evaluación e investigación.			
HABILIDADES			
Coordinar, dirigir y supervisar.			
EXPERIENCIA			
Tener experiencia profesional y administrativa.			
RESPONSABILIDADES			
DESCRIPCION			FRECUENCIA
Planear, programar y coordinar las estrategias y acciones necesarias para el adecuado cumplimiento del proceso enseñanza aprendizaje circunscrito a la carrera de Ingeniería Informática, de acuerdo con los criterios, lineamientos y políticas que establezca la Subdirección de Estudios Profesionales en coordinación con la Dirección del Tecnológico.			Siempre
Planear, programar y coordinar las actividades docentes de la División, así como la integración de grupos, asignación de la carga académica, determinación de horarios y aulas, talleres y laboratorios y designación de las y los líderes por grupo, de acuerdo con los lineamientos que establezca la Subdirección de Estudios Profesionales.			Siempre
Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, determinadas en el Manual General de Organización del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.			Siempre
AUTORIDADES			
Supervisar al personal a su cargo.			